



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 21 MAR. 1995

VISTO el Expediente Nº 827-0469/94, por el cual se inicia el pedido de reconocimiento de antigüedad en el extranjero del Dr. Diego RAPOPORT, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra la documentación necesaria para tratar tal otorgamiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, habiendo consultado a la Dirección de Personal (Fs. 34) y a la Asesoría Legal (Fs. 38) de esta Universidad, considera el reconocimiento de 9 años, 11 meses y 9 días de antigüedad docente en el extranjero.

Que el Plenario de H. Consejo Superior homologa lo expresado por dicha Comisión.

Por ello,

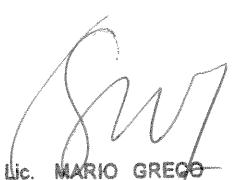
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer una antigüedad de 9 años, 11 meses y 9 días como docente en el extranjero, al Dr. Diego RAPOPORT (DNI 10.463.292), de acuerdo con la Resolución (CS) Nº 109/94 de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución Nro. 027/95.-


Lic. MARIO GRECO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES